



## **PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA ENFERMERIA**

El Colegio cuenta con un área de atención primaria que brinda la enfermería. Es una atención básica de primeros auxilios, entendiendo por primeros auxilios como la atención inmediata y temporal. La atención primaria asiste a estudiantes y funcionarios del Colegio ante malestares y/o urgencias, por lo que es muy importante contar con un protocolo de atención.

### **Función de encargada de Enfermería:**

El rol de la Encargada de Enfermería del Colegio es velar por el bienestar físico de los alumnos y de la comunidad escolar a través de la resolución rápida y oportuna de las distintas situaciones que surjan durante la jornada escolar. Lo anterior, mediante acciones asistenciales y educativas que contribuyan de esta forma a mantener un ambiente escolar en óptimas condiciones. Del mismo modo, es parte de sus funciones elaborar y ejecutar programas preventivos de salud en concordancia con el contexto epidemiológico temporal, con el fin de evitar contagios en distintos momentos del año. Conjuntamente con esto, y en coherencia con las políticas públicas, es tarea de la encargada del área, coordinar vacunaciones u otras acciones emanadas de la autoridad de salud de la región.

### **Objetivos del área:**

1. Asistir y atender oportunamente los problemas de salud de los estudiantes así como accidentes durante la jornada escolar. Lo anterior, otorgando los primeros auxilios básicos a los estudiantes y/o personal del colegio que lo requiera.
2. Derivar estudiantes a los centros especializados para la atención de urgencia, ante dolencias o accidentes que requieran de tal atención.
3. Coordinar y dirigir al personal del Colegio frente a una urgencia, con respecto a las medidas a tomar en cada caso o evento de salud.

### **Elementos a considerar frente al uso de Fármacos:**

4. No se administrará ningún medicamento en el colegio sin prescripción médica.

5. La enfermería es solo un lugar de primeros auxilios y no cuenta con medicamentos, **no realiza diagnósticos ni entrega tratamientos médicos.**
6. Solamente se entregará el medicamento y la dosis señalada ante una prescripción médica por especialista, este debe venir en su caja original rotulado con el nombre del alumno, curso y hora de administración, junto con la receta médica firmada y timbrada por el medico tratante.
7. El medicamento debe ser entregado por el apoderado en enfermería.
8. En caso de que un alumno tenga una condición crónica que requiera mantener en enfermería un medicamento SOS de urgencia debe registrarse en su ficha médica y el Apoderado deberá adjuntar prescripción y procedimiento médico de urgencia.

### **Atención primaria Urgente:**

Este tipo de atención corresponde a cuando un estudiante requiere atención médica urgente y debe ser trasladado de inmediato a la clínica, según evaluación de la enfermera.

Las afecciones de carácter grave como golpes en la cabeza con herida, fractura expuesta, hemorragia, cuadro convulsivo, y otros, recibirán la atención de primeros auxilios requeridos. En forma paralela, se dispondrá el traslado inmediato del alumno a un centro asistencial. Dependiendo de la gravedad del caso será el más cercano y/o con aquel que la familia tenga convenio por seguro escolar. El alumno irá acompañado por la encargada de enfermería. El Encargado de Convivencia Escolar, dará aviso al Apoderado y comunicará a Coordinación de Ciclo.

1. La enfermera deberá calificar el nivel del accidente o enfermedad y entregar las instrucciones para actuar lo más rápido posible. Luego informará a Encargada/o de Convivencia de la situación.
2. La enfermera atenderá al accidentado o enfermo en todo momento.
3. La Encargada de convivencia se comunicará con el Apoderado informando la situación. En caso de ausencia de la encargada de convivencia, la gestión la realizará la coordinación de ciclo respectiva.
4. Encargada de convivencia organizará el traslado del estudiante al centro más cercano de atención de salud. Se solicitará la ambulancia en caso de ser necesario.
5. El estudiante será trasladado con asistencia de la enfermera del colegio a clínica.
6. La enfermera se comunicará con el Colegio para informar estado de situación del estudiante derivado.

## **Atención primaria no Urgente**

Para efectos de los primeros auxilios, estos se darán en el mismo lugar que ocurrió el hecho y luego de la evaluación de la lesión o enfermedad se trasladará a enfermería.

1. La enfermera realizará evaluación en enfermería.
2. La enfermera informará a Encargada de Convivencia y Coordinación de ciclo respectiva.
3. La enfermera avisará al apoderado que retire al estudiante de ser necesario, teniendo como máximo 30 minutos para retirar al alumno del colegio. En caso de que el apoderado no pueda retirar a su hijo (a), podrán hacerlo las personas autorizadas en caso de emergencia.
  1. Las afecciones menores como: contusiones menores, dismenorrea, cefalea, dolor abdominal, etc., recibirán atención en la enfermería y se informará al Profesor jefe y al Apoderado a través de la agenda escolar. De persistir la molestia durante la jornada escolar, se dará aviso al Apoderado para que el alumno sea retirado del Colegio.
  2. Las afecciones de mediana gravedad tales como: golpes en la cabeza, esguinces, torceduras, cefaleas persistentes, fiebres, vómitos, diarrea, etc., recibirán atención en la enfermería y se dará aviso de inmediato al Apoderado para que el alumno sea retirado del colegio y reciba atención especializada.
  3. En caso de contusiones o lesiones genitales: El Encargado de Convivencia consultará al apoderado, en primera instancia, pidiendo autorización para examinar al alumno. Posteriormente la enfermera aplicará el procedimiento con la presencia de otro adulto.
4. En caso de presentarse una situación de salud en preescolar la enfermera se trasladará a ese sector para evaluar la situación y otorgar los primeros auxilios correspondientes.

## **Procedimiento Diario**

1. Todas las atenciones del día serán registradas en schooltrack y en un registro propio de la enfermería.
2. Ante una urgencia que requiera el desplazamiento de la enfermera a otras dependencias del Colegio, la Encargada de Convivencia Escolar apoyará, haciéndose cargo de la enfermería.
3. Cuando un alumno es atendido en la enfermería, la enfermera deberá registrar de manera específica la atención dada al alumno (fecha, hora, motivo, tipo de atención). Dicha información será enviada al Apoderado

vía agenda del alumno. Es importante que la agenda sea revisada y firmada diariamente por el Apoderado.

4. La enfermera deberá mantener actualizadas las fichas médicas de cada alumno de acuerdo a los parámetros definidos con las autoridades del Colegio.
5. La Encargada de enfermería deberá informar semanal, mensual, semestral y/o anualmente tanto a los Coordinadores de ciclo como al Encargado de Convivencia, los alumnos que asisten con alta frecuencia para ser atendidos en enfermería. También deberá informar cualquier acto de indisciplina o conducta inadecuada de algún alumno en la enfermería.
6. La Encargada de enfermería deberá coordinar con la Dirección del Colegio las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud que revistan carácter “epidémico” (Pediculosis, Pestes, influenza, y otros). Deberá hacerse cargo de los recursos asignados.
7. La Encargada de enfermería elaborará un “Botiquín de Arranque”, para eventos dentro y fuera del colegio.

Marzo 2024